



INSTITUTO DE
LEGALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD

Declaratoria de no competencia

En la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que en el art. 10.14 LAIP y art. 1.13 del lineamiento 2 de información oficiosa establece la publicación de LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE A LA FECHA SUPEREN LOS \$20,000. El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) hace del conocimiento que dicha información es inexistente en la administración, por lo que es irrealizable su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad